



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1).- Decreto Afecto N°2170, del 14 de diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2022.
- 2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6).- Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de junio del año 2021, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Sra., Alcaldesa".
- 7).- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se hace necesario establecer espacios de protección y cuidado para el personal de salud, como buenas prácticas laborales.
- 2.- **Que**, el departamento de salud cuenta con un programa de desarrollo de recursos humanos, denominado Saludablemente, el cual, fomenta el cuidado y autoprotección del personal de salud.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización de actividades de autocuidado las que se desarrollaran con la finalidad de bajar la carga laboral de los funcionarios de salud, durante los días 28, 29, 30 de noviembre y 01 diciembre del año 2022 en horario de 15:00 a 17:00 horas, el día viernes 2 de diciembre en horario de 14:00 horas a 16:00 horas, más un cierre de actividades a partir de las 20:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

ifc
DISTRIBUCIÓN: Copia digital:
- Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA

